TEXTOS APROBADOS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

X Legislatura

Proposición no de ley relativa a creación del Servicio de Información a la Ciudadanía y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios en la Consejería de Justicia e Interior, con experiencia piloto en el partido judicial de Granada capital

Núm. de expediente: 10-18/PNLC-000233

Tipo de iniciativa: Proposición no de Ley

Proponentes: G.P. Podemos Andalucía

Fecha de presentación: 16 de julio de 2018

Órgano de tramitación: Comisión de Justicia e Interior

Calificación favorable: *BOPA* núm. 752, de 1 de agosto de 2018

Aprobación por la Comisión: *DSPA* núm. 577, de 26 de julio de 2018

Proposición no de Ley aprobada: *BOPA* núm. 755, de 6 de agosto de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DESAHUCIOS EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, CON EXPERIENCIA PILOTO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GRANADA CAPITAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que como paso previo a la creación de un servicio específico de atención a la ciudadanía y coordinación administrativa en materia de desahucios y procedimientos hipotecarios en Andalucía, crear una experiencia piloto de dicho servicio en el partido judicial de Granada capital, del que se harán cargo los funcionarios que llevan desempeñando dicha labor fruto del protocolo de actuación en materia de desahucios, firmado en diciembre de 2013 por el Juez Decano de Granada, el Secretario Judicial Coordinador Provincial y el Alcalde de la ciudad, a fin de ofrecer a las personas afectadas una información cierta y concreta sobre su situación particular en el procedimiento judicial existente, ofertando y gestionando administrativamente todos aquellos recursos que las distintas Administraciones ponen a su servicio para este tipo de de supuestos y procurando no agotar los plazos judiciales, de manera que la resolución judicial que ordena el lanzamiento no sea cumplida sin que aquellas personas/familias en situación de exclusión social (certificada por los correspondientes servicios sociales) puedan disponer de una vivienda siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente, evitando así una situación insostenible y desesperada.